

## DECRETO No. 369 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022 ”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO :

Que la Ordenanza No. 322 del 25 de Noviembre de 2021 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022.

Que mediante el Decreto No. 654 del 28 de Diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2022.

Que mediante la Ordenanza No. 329 del 28 de Abril de 2022 y Sancionada el día 29 de Abril de 2022 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2022 aprobado mediante la Ordenanza No. 329 del 28 de Abril del 2022, por la suma de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 41.205.170.397,00)**.

Que de los anteriores recursos corresponden a la Administración Central la suma de **VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 29.443.390.525,00)**.

Que mediante el Decreto No. 185 del 31 de Mayo de 2022 se incorporaron recursos por suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 386.368.043,00)**.

Que en el presente acto administrativo se incorporan el saldo de los recursos correspondiente a la Administración Central por la suma de **VEINTE Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 29.057.022.482,00)**.

Que en mérito de lo expuesto se,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2022, la suma de **VEINTE Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y**



## DECRETO No. 369 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022 ”

DOS PESOS M/CTE (\$ 29.057.022.482,00), de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno Nacional	
1.1.02.06.006.06-129	Ministerio de Educación Nacional - PGN	28.320.284.889,00
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10	Recursos del Balance	
1.2.10.02	Superávit Fiscal	
1.2.10.02-0118	Federación Nacional de Departamentos	279.036.077,00
1.2.10.02-0130	Excedentes Iva Telefonía Móvil	457.701.516,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.057.022.482,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **VEINTE Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 29.057.022.482,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
Sector :	22 -EDUCACION	
Programa :	2201 – Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media	
Fuente :	Recursos Ministerio de Educación Nacional - PGN	
2.3.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.3.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables ( Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo )	
2.3.2.02.01.003-	Otros Bienes Transportables ( Excepto productos	550.000.000,00



## DECRETO No. 369 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022 ”

0537	metálicos, maquinaria y equipo ) - Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE – BOLIVAR ( Utensilios de material plástico para la mesa y cocina )	
2.3.2.02.01.004	Productos Metálicos y Paquetes de Software	
2.3.2.02.01.004-0538	Productos Metálicos y Paquetes de Software - Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE – BOLIVAR ( Olletas, lecheras, cafeteras y similares, esmaltados )	145.000.000,00
2.3.2.02.01.004-0539	Productos Metálicos y Paquetes de Software - Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE – BOLIVAR ( Vajillas y utensilios de aluminio para la mesa y la cocina )	275.284.889,00
2.3.2.02.01.004-0540	Productos Metálicos y Paquetes de Software - Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE – BOLIVAR ( Neveras para uso comercial )	350.000.000,00
2.3.2.02.01.004-0541	Productos Metálicos y Paquetes de Software - Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE – BOLIVAR ( Congeladores de uso industrial y comercial )	350.000.000,00
2.3.2.02.01.004-0542	Productos Metálicos y Paquetes de Software - Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE – BOLIVAR ( Estufas cocinas de gas industriales )	450.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.3.2.02.02.006	Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de electricidad, gas y agua	
2.3.2.02.02.006-0543	Comercio y Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de electricidad, gas y agua - Implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE - BOLIVAR ( Otros Servicios de comidas contratadas )	21.406.858.964,00
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.3.2.02.02.008-0448	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Implementación del Programa de	4.793.141.036,00



## DECRETO No. 369 DE 2022

**“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022 ”**

	Alimentación Escolar PAE - BOLIVAR ( Otros Servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. )	
Sector :	45 – Gobierno Territorial	
Programa :	4599 – Fortalecimiento a la Gestión y dirección de la Administración Pública Territorial	
Fuente :	Recursos Federación Nacional de Departamentos	
2.3.2.02.02.008-0447	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento para Desarrollar Estrategias encaminadas a apoyar la lucha del Departamento de Bolívar contra la introducción y fabricación ilegal de Cigarrillos, Licores y Tabaco ( Servicios de consultoría den gestión financiera )	4.036.077,00
Sector :	17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
Programa :	1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	
Fuente :	Recursos Federación Nacional de Departamentos	
2.3.2.02.01.000	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	
2.3.2.02.01.000-0623	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca – Fortalecimiento de Unidades Productivas para el Mejoramiento de la Economía Familiar mediante la Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos en el Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar ( Certificación de Prestadores de Asistencia Técnica Agropecuaria Integral y de Modelos de Extensión )	27.486.000,00
2.3.2.02.01.000-0624	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca – Fortalecimiento de Unidades Productivas para el Mejoramiento de la Economía Familiar mediante la Sustitución Voluntaria de Cultivos Ilícitos en el Municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar ( Soporte Técnico para la Implementación de la Agenda Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria y del plan estratégico de CTI agroindustrial – PECTIA, formación de doctores )	247.514.000,00
Sector :	33 - CULTURA	
Programa :	3301 – Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos	
Fuente :	Recursos Impuesto – Telefonía Móvil	
2.3.2.02.02.008-0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento de las Actividades	457.701.516,00



## DECRETO No. 369 DE 2022

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022 ”

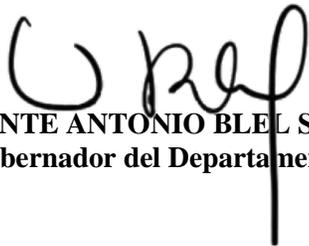
	Misionales y de Apoyo del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ( Otros Servicios Profesionales, Técnicos y empresariales n.c.p. )	
	TOTAL	29.057.022.482,00

**ARTICULO TERCERO:** Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 26 días de mes de Agosto de 2022



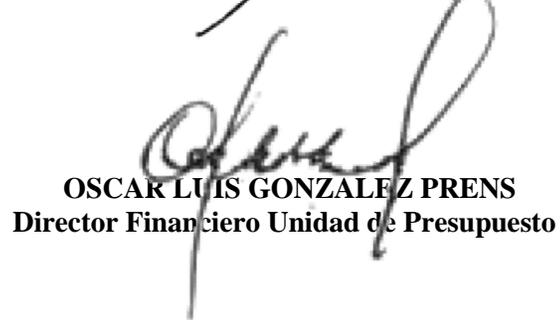
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador del Departamento



CARLOS POLANCO BINAVIDES  
Secretaría de Hacienda (e)



KAROL OSORIO DEGIOVANNI  
Secretaría de Planeación



OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS  
Director Financiero Unidad de Presupuesto